Universidad Nacional de Asunción
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: mmiranda@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 255.848

CONTRATO: RIEDER & Cia. S.A.C.I.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2013

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 392.514, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RIEDER & Cia. S.A.C.I., domiciliada en Avda. Artigas N° 1.945, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE, con Cédula de Identidad N° 347.868 y FRANCISCO JAVIER RIEDER CELLE con Cédula de Identidad N° 347.867, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	340	30	1	0	33.949.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.848

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", convocado por la UOC del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2612/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 255.848 — **Expediente Nº 339.906**

Ítem*	Catalogo*	Descripción*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
1	23171515-001	**Electrodo p/ soldador eléctrico.** Electrodo para soldador eléctrico de 5mm	ITARENDY	NACIONAL	Unidad	500	805	**402.500**
2	23171515-001	**Electrodo p/ soldador eléctrico.** Electrodo para soldador eléctrico de 2mm	ITARENDY	NACIONAL	Unidad	500	320	**160.000**
3	23171510-001	**Estaño.** Estaño para soldadura electrónica, rollos de 250gr.	SOLDA BEST	BRASIL	Unidad	5	85.000	**425.000**
4	39121002-010	**Sensor de proximidad.** Sensor de proximidad infrarrojo, con salida analógica de voltaje, 12Vdc o 5Vdc	METALTEX	BRASIL	Unidad	13	440.000	**5.720.000**
5	26111702-019	**Batería cuadrada recargable** de 9 Volts de Níquel Metal recargable, capacidad nominal de 180 mAh (mili Amperes hora), dimensiones 17,5 x 26,5 x 48,5 mm.	PANASONIC	BÉLGICA	Unidad	200	19.610	**3.922.000**
6	39121014-001	**Banco de Condensadores**	RIEDER	NACIONAL	Unidad	1	23.320.000	**23.320.000**

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Modalidad: Contratación Directa - ID Nº 255.848 — **Expediente Nº 339.906**

Ítem*	Catalogo*	Descripción*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total (IVA Incluido)**
		Características						
		Fases: 3.Frecuencia: 50hz. Tensión de servicio nominal: 380V. Tensión de control: 220 VCA Capacidad en KVAR, 30 KVAR, paso fijo de 5 Kvar y cinco pasos de 5 Kvar. Secuencia de pasos: automática y que vaya alternando las cargas capacitivas. Gabinete: para uso interior, con una primera mano de pintura anti oxida y pintura de terminación de tipo martillada del tipo electrostática. Montaje de Gabinete: auto soportado al piso, con provisiones para anclaje y zócalo integrado. Descarga de condensadores: por medio de resistencias individuales: protección de condensadores. Por medio de DPS descargadores de sobretensiones atmosféricas en baja tensión. Indicación de falla: en forma visual para cada condensador. Regulador de F.P: electrónico de 5 pasos. Protección General: con fusible NH tipo GI Gg. Acometida: por la parte superior. Protección de condensadores: con fusibles diazed tipo D con percutor. Conexión de pasos: mediante contactores categoría de servicio AC-3. Transf. de corriente: 300/5A. La conexión de fuerza de cada conductor a los condensadores deberá ser realizada por medio de un choque inductivo conformado por medio de por lo menos 5 espiras de cada conductor de diámetro de 10cm. El cubículo donde se alojan los condensadores y los contactores deberá estar provista de ventilación forzada.						
		TOTAL (IVA INCLUIDO)						**33.949.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos, IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Pedro Geraldo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 30 (treinta) días a partir de la fecha de firma del presente contrato por la partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia Km 11 campus de la UNA – San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Ing. Fernando Aníbal Ricart Fornells, Director General del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONTRATO Nº

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato el día Dieciseis y Seis (16..) del mes de Diciembre..... del 2013.

p/ RIEDER & Cía. S.A.C.I.
Sr. **Juan Rodolfo Rieder Celle**
Presidente
C.I. Nº 347.868

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. **Pedro Gerardo González**
Rector

p/ RIEDER & Cía. S.A.C.I.
Sr. **Francisco Javier Rieder Celle**
Vice-Presidente
C.I. Nº 347.867